**Artículo 23.-** Corresponde a la Gerencia Técnica, las siguientes

atribuciones:

 I. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a equipos electrónicos;

 II. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a Repetidoras foráneas;

 III. Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos electrónicos de las Gerencias de Producción y Noticias;

 IV. Autorizar las requisiciones de compra de refacciones y equipos

 necesarios para la operación de mantenimientos correctivos y

 preventivos a equipos electrónicos;

 V. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

 VI. Mantener la operación de Unidad Móvil de transmisión remota;

 VII. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta

 Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

 VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y

 IX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

 reglamentarias o le encomiende el Director General.